DECRETO Nº 0074

NEUQUÉN, 28 ENE 2005

VISTO:

El Expediente SGC Nº 3798-A-02, el Convenio suscripto con fecha 27 de noviembre de 2002 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina –A.M.E.N.-, aprobado por Decreto Nº 1345/02, y el Decreto Nº 0029/04, por el cual se prorroga la vigencia del mismo con efectividad al 27 de noviembre de 2003 y hasta el 26 de noviembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio, las partes acuerdan que A.M.E.N. brindará protección durante las veinticuatro (24) horas, todos los días del año, servicio móvil en todo tipo de emergencias a cualquier persona que se encuentre en el lugar establecido como Área Protegida, ofreciendo además la capacitación del personal municipal sin costo adicional;

Que se establece como dicha área a las distintas dependencias municipales de la ciudad de Neuquén, incluyendo la cobertura de todos los eventos organizados por la Municipalidad y organismos dependientes, como así también en el ámbito del inmueble del Concejo Deliberante;

Que la Cláusula Novena del citado Convenio establece el tiempo de vigencia y su renovación por iguales períodos consecutivos, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario;

Que por Decreto Nº 0029/04 se prorroga por el término de 1 año la vigencia del mismo, con efectividad al 27 de noviembre de 2003 y hasta el 26 de noviembre de 2004;

Que por Nota Nº 759/04, la Contaduría Municipal informa que el Convenio suscripto con A.M.E.N. se encuentra vencido, pudiéndose renovar automáticamente por igual período, previa emisión de la norma legal que lo autorice, según lo dictaminado oportunamente por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que toma intervención la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva por la cual se

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría
Secretaría
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

renueve el Convenio mencionado, desde el 27 de noviembre de 2004 hasta el 27 de noviembre de 2005;

Que luce Planilla Sinco Control de Registraciones emitida por la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- con la Transacción Preventiva PR 408;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) PRORROGAR por el término de un (1) año, la vigencia del Con-
---------- venio suscripto el 27 de noviembre de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén y la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA EVANGÉLICA NEUQUINA –A.M.E.N.-**, aprobado por Decreto Nº 1345/02 y prorrogado por Decreto Nº 0029/04, con efectividad al día 27 de noviembre de 2004 y hasta el día 27 de noviembre de 2005, conforme lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio citado y lo requerido por la Contaduría Municipal mediante Nota Nº 759/04.-

Artículo 2º) El gasto que surja del Convenio aprobado en el Artículo 1º) del
---------- presente Decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, hágase llegar fotocopia del presente
---------- Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado, a las autoridades de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA EVANGÉLICA NEUQUINA -A.M.E.N-**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1502
Fecha: 11/02/05